INFORME DE REEVALUACION

LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 002/2016.

"ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL MIEL DE ABEJA EN LAS ESCUELAS DEL DEPARATMENTO ID: 314.711"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2016, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR" Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2015".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por él: TOTAL.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, en fecha 02 de Agosto del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA.**
- **GERARDO ENRIQUE GARCETE SANDER.**

4. Que, por Resolución N° 756/16 de fecha 29/08/16, emitida por la Gobernación de Presidente Hayes; fue aprobada por la adjudicación del presente llamado a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA.**
5. Que, en fecha 31/10/16 por nota DNCP/DJ N° 10432/16, fue notificada la apertura de una protesta promovida por la firma **GERARDO ENRIQUE GARCETE SANDER.**
6. Que, en fecha por Resolución DNCP N° 3712/16 de fecha 04/11/16, se hace lugar a la protesta promovida por la firma **GERARDO ENRIQUE GARCETE SANDER,** y se resuelve retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación.

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

7. Que, en fecha 08/11/2016 la Gobernación de Presidente Hayes solicito un recurso de reconsideración contra la Resolución DNCP N° 3716/16.
8. Que, por Resolución DNCP N° 4283/16 de fecha 12/12/16 fue rechazada el recurso de reconsideración propuesta por la Gobernación de Presidente Hayes y se confirma la Resolución DNCP N° 3712/16.
9. Que, hasta la fecha de emisión de la Resolución que ordenaba la suspensión del llamado fueron proveídas 964.600 unidades de saquitos de miel quedando así un total de 235.956 unidades a ser proveídas.

10. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

9.1 **Observación dejada en el Acta de Apertura y Análisis :**

Que, en el acta de apertura la empresa **GERARDO ENRIQUE GARCETE SANDER**, dejó constancia que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA,** no presenta certificado de Registro de establecimiento (R.E) y (RSPA), certificado vigente expedido por el SENACSA, muestra de los productos y plan de entrega.

Que, en fecha 16/08/16 el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909 requirió a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA,** la presentación de las siguientes documentaciones: *Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999), Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados; muestra de los productos ofertados y el Plan de entrega.-.*

Al respecto, se observa que la firma respondió la nota dentro del tiempo establecido, remitiendo Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) N° 01531 cuya validez es hasta el 25/03/2018, además de la Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) N° 041081/12 con validez hasta Julio de 2017 y por último muestra de los productos ofertados.
En cuanto a la mención en el acta de apertura de la falta de certificado vigente expedido por el SENACSA y plan de entrega, debemos indicar que dichos documentos fueron solicitados por nota, y una vez recepcionada la contestación se han verificado las documentaciónes, habiéndose cumplido así a cabalidad todos los requerimientos del PBC, por lo que no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, las ofertas presentada por la firma de referencia, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta una **OFERTA EVALUABLE**.-

10 **Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC de la empresa que ha presentado el precio más bajo.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Póliza de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	CUMPLE

Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE (según los datos proporcionados por el sistema SINARH, tanto el firmante de la oferta y los integrante de la sociedad no figuran como funcionario de ninguna entidad Publica
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	CUMPLE (según los datos proporcionados por el sistema SINARH, tanto el firmante de la oferta y los integrante de la sociedad no figuran como funcionario de ninguna entidad Publica
Capacidad Financiera: Balance General año 2013 – 2014 - 2015. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015).* Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013- 2014-2015).* Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2013 - 2014 - 2015), no deberá ser negativo.*	CUMPLE
Experiencia: Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta), como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad técnica: . Copia de cómo mínimo de un contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas. . Carta de referencia de clientes y comprobantes legales, como requisito referencial	CUMPLE
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: . La planta elaboradora deberá contar con registro de establecimiento expedido por INAN, registro de establecimiento Industrial expedido por el MIC y patente Municipal al día. . En caso de que la empresa oferente sea distribuidor, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora a fin de corroborar el fiel cumplimiento de los requerimientos de los puntos anteriores	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC para distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de	CUMPLE

Andres Marin Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	CUMPLE
Certificado de libre disposición de bienes expedido por la Dirección General de Registros Publico	CUMPLE

11 **CRITERIOS ECONÓMICOS:** Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II Cuadro de Adjudicación, Anexo III Cuadro de Ratios.-

12 **Conclusión:**

1 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS SOIEDAD ANONIMA** por un **monto total de Gs. 199.382.820** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 16:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 002/2016
ID Llamado: 314.711
Bien/Servicio: "ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL MIEL DE ABEJA EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios.

						FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA				GERARDO ENRIQUE GARCETE SANDER			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50192403-001	MIEL DE ABEJA	UNIDAD	SACHET DE 5 gr.	1.200.556	APIGOLD	NACIONAL	845	1.014.469.820	ARAPOTY	NACIONAL	860	1.032.478.160
Precio Total:									1.014.469.820				1.032.478.160

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 002/2016
ID Llamado: 314.711
Bien/Servicio: "ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL MIEL DE ABEJA EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

						FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50192403-001	MIEL DE ABEJA	UNIDAD	SACHET DE 5 gr.	235.956	APIGOLD	NACIONAL	845	199.382.820
Precio Total:									199.382.820

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica NacionalN° 002/2016
ID Llamado: 314.711.
Bien/Servicio: "ADQUISICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL MIEL DE ABEJA EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO"
ANEXO III: Cuadro de Ratios Principales

	FLATWORLD SOLUTIONS SOIEDAD ANONIMA			
Ratios Principales	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	24,10	4,11	2,27	10,16
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,03	0,22	1,63	0,62
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	0,00	0,01	0,01	0,00

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.